

Ambato, 4 de Abril de 2013

T-1826

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

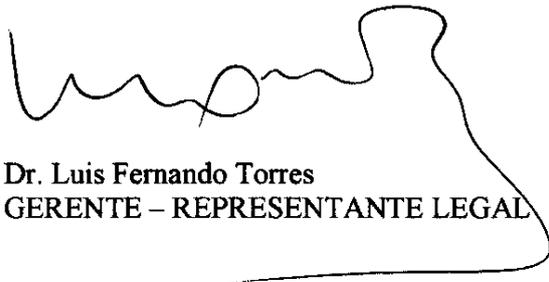
Por medio del presente comunico a Usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el día 15 de Marzo de 2013, en la Compañía de mi representación, Mercantil Torresco Cia. Ltda., con RUC No. 1890148510001, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. Participaciones	V.TOTAL
Diego Patricio Parra Pérez	Felipe Fernando Torres Cobo	1,00	400	400
C.I. 1803317427 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	C.I. 1803188356 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de los socios.

Adjunto la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente marginada en la Notaría correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, así como las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y cesionario.

Atentamente,


Dr. Luis Fernando Torres
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

*Registrado por
F.F. Torres*


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE
COMPAÑÍAS
* AMBATO *

08 ABR. 2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ Y PAMELA ALEXANDRA
ZAMBRANO ARELLANO

A FAVOR DE: FELIPE FERNANDO TORRES COBO

CUANTIA S 400,00 USD.

Ambato, a 15 de Marzo del 2013

Escritura Pública
61615
3562
Ambato, Marzo 15 de 2013

Notario *Hernán Rodríguez* **1860**

ESCRITURA

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2013	18	01	05	D

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO QUINTO
 SUCRE 11-04-7 GUAYACIL
 TELF: 2627718

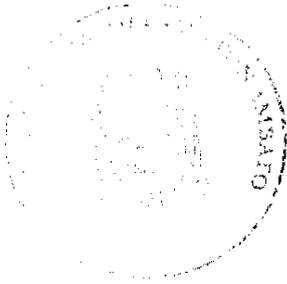
DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ y PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO.

A FAVOR DE: FELIPE FERNANDO TORRES COBO.

CUANTÍA: \$400.00 USD.

COPIAS: Dos -



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Marzo del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón; comparecen: por una parte los cónyuges **DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ Y PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO**, Estudiante y Economista, portadores de las Cédulas de Ciudadanía N° 180331742-7 y 180362426-9; y, por otra parte **FELIPE FERNANDO TORRES COBO**, soltero, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 180318835-6; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe, y encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta

que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, y por otra, el señor Felipe Fernando Torres Cobo, con C.C. 1803188356, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. El CEDENTE Diego Patricio Parra Pérez, comparece con su cónyuge, Pamela Alexandra Zambrano Arellano con C.C. 1803624269. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la COMPAÑIA aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social. **TRES.- Autorización.-** La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el siete de enero del 2013, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de CUATROCIENTAS (400) participaciones del señor Diego Patricio Parra Pérez, equivalente al once punto setenta y seis por ciento (11,76) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO señor Felipe Fernando Torres Cobo. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE señor Diego Patricio Parra Pérez efectúa la cesión de CUATROCIENTAS (400) participaciones equivalente al once punto setenta y seis

DR. HERNAN SANTAMARIA S.

por ciento (11,76%) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Felipe Fernando Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión. CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga al cedente la cantidad de cuatrocientos dólares americanos (400 USD) por las 400 participaciones. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuatrocientos dólares americanos (400 USD). SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por sí o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.- f).- Abg. MARÍA JOSE LÓPEZ.- ABOGADA.- MAT: PROFE-FORO-Nº.18-2012-8.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal,. Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por el notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo como unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

f)  
 DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ
 CED:

f)  
 PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO
 Ced: 180362426-9

f)  
 FELIPE FERNANDO TORRES COBO
 CED:

Handwritten signature or mark

tarío. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".

Es fiel y TERCERA COPIA, del original que reposan en los protocolos de la Notaría que se encuentra a mi cargo, confiero la presente petición de parte interesada, Ambato primero de Marzo del dos mil trece.



DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO P.D.
SUCRE 11-56 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 515, Tomo I, de fecha 21 de Febrero del año de 1994, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ Y PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO** a favor del señor **FELIPE FERNANDO TORRES COBO**, de **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** que tienen en la **COMPAÑÍA "MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA."**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de fecha 15 de Marzo del presente año. Doy Fe. Ambato 20 de Marzo del año 2.013.

Ma. Piedad Martínez S
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

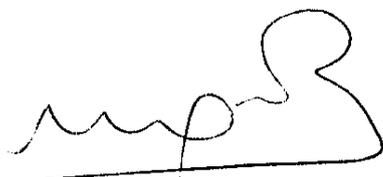


LA NOTARIA SUPLENTE (E)

CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda., realizada el 7 de enero del 2013, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de cuatrocientas participaciones (400), equivalentes al once punto setenta y seis por ciento (11.76%) del capital social, de propiedad del señor Diego Patricio Parra Pérez, a favor del señor Felipe Fernando Torres Cobo.

Ambato, 8 de enero del 2013



Dr. Luis Fernando Torres.
Gerente General.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CÉDULA No. **180331742-7**
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO**
 DÍA DE NACIMIENTO: **1983-01-03**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUININDY**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
PAMELA A ZAMBRANO ARELLANO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PARRA LOIS PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PEREZ AMALIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **AMBATO 2011-07-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-28**

1860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

060
060 - 0080 **1803317427**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **HUACHI LORETO**
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN **(Signature)**

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




(Signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DECLARACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1803624269

ZAMBRANO ARELLANO PAMELA ALEXANDRA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 11/11/1983
FECHA DE REGISTRO 002 01455 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ

Alexandra Zambrano
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** V4444V2444

CASADO FARRA PEREZ DIEGO PATRICIO
SUPERIOR ECONOMISTA

LUIS MARCELO ZAMBRANO
RUTH ALEJANDRA ARELLANO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 30/10/2010

REN 3339038



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053
053 - 0068 1803624269

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO ARELLANO PAMELA
ALEXANDRA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA AMBATO	LA MATRIZ	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Alexandra Zambrano





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LOPEZ COBO MARIA JOSE

Matrícula No: 18-2012-8
Cédula No: 1804490611
Fecha de inscripción: 17/04/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO. PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COBO SUSANA GUADALUPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2012-06-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-15

E234812242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180318835-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES COBO FELIPE FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA OTOCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017

017 - 0234

1803188356

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TORRES COBO FELIPE FERNANDO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA: AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN: ATOCHA FIGOA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

(PRESIDENTA/E DE LA JUNTA)



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, y por otra, el señor Felipe Fernando Torres Cobo, con C.C. 1803188356, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. El CEDENTE Diego Patricio Parra Pérez, comparece con su cónyuge, Pamela Alexandra Zambrano Arellano con C.C. 1803624269.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumentó su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el siete de enero del 2013, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de CUATROCIENTAS (400) participaciones del señor Diego Patricio Parra Pérez, equivalente al once punto setenta y seis por ciento (11,76) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO señor Felipe Fernando Torres Cobo.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE señor Diego Patricio Parra Pérez efectúa la cesión de CUATROCIENTAS (400) participaciones equivalente al once punto setenta y seis por ciento (11,76%) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Felipe Fernando Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que conlleva dicha cesión.

CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga al cedente la cantidad de cuatrocientos dólares americanos (400 USD) por las 400 participaciones.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuatrocientos dólares americanos (400 USD).

SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por si o por

medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.

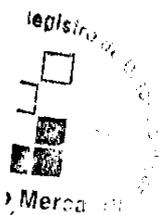
Recibido
del

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.



Ab. María José López.

Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 2243

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1860
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803317427	PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO	Ambato	CEDENTE	Casado
1803188356	TORRES COBO FELIPE FERNANDO	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE

INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013



**FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Registro Mercantil de Ambato

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 11, 04/04/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 115 de fecha 12/04/1994.

Registro Mercantil de Ambato

1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	15/03/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	15/03/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA QUINTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. HERNAN SANTAMARIA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORRESCO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1803317427	PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO	Ambato	CEDENTE	Casado
1803188356	TORRES COBO FELIPE FERNANDO	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
2455	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	115	04/12/1994



FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL TORRESCO CIA LTDA.

En Ambato, a 7 de Enero de 2013 a las 15:15 minutos en las oficinas de la Compañía Mercantil Torresco, ubicadas en el edificio Torresco, primer piso, oficina 1A, de las calles Castillo 7-29 y Juan Benigno Vela de la ciudad de Ambato se instala la Junta Universal de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda., con la presencia personal de todos los socios Srta. Susana Carolina Torres Cobo, Sr. Felipe Fernando Torres Cobo, Sr. Diego Patricio Parra Pérez, el Gerente General Dr. Luis Fernando Torres y la Presidenta de la compañía, Lic. Susana Cobo.

Se reúnen en Junta Universal de acuerdo al Art. Décimo Noveno del Estatuto y los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretario el señor Felipe Torres, por decisión unánime de los asistentes.

La Presidenta de la Compañía dispone que el secretario lea la convocatoria.

Todos los socios presentes están de acuerdo que se trate el siguiente tema único de la convocatoria: 1.- La transferencia y venta de las participaciones del socio Diego Patricio Parra Pérez y la incorporación de nuevos socios.

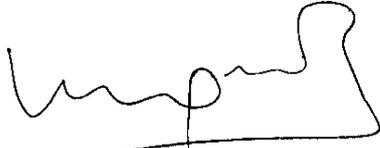
Sobre el punto único, el Socio Diego Patricio Parra Pérez indica que se le autorice transferir y vender sus 840 participaciones así: al señor Felipe Fernando Torres Cobo la cantidad de 400 participaciones, y al señor Luis Esteban Torres Cobo, la cantidad de 440 participaciones.

Los socios, Felipe Torres Cobo, Carolina Torres Cobo y Diego Parra Pérez, aprueban estas transferencias y ventas por unanimidad; además de la incorporación del nuevo socio.

A las 16:30 termina la reunión, y luego de un receso de 15 minutos, el secretario lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta la Presidenta, los socios y el Gerente General.

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE
PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
AMBATO: 09 04 2013
Lic. Susana Cobo Sevilla
PRESIDENTA
Lic. Susana Cobo Sevilla
AMBATO
NOTARIA CUARTA (E)
Felipe Fernando Torres Cobo
SECRETARIO
NOTARIA CUARTA
EQUADOR



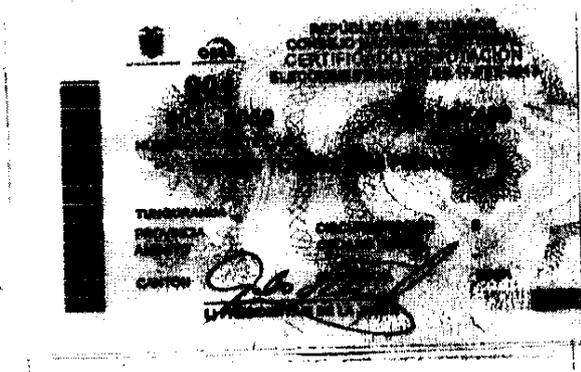
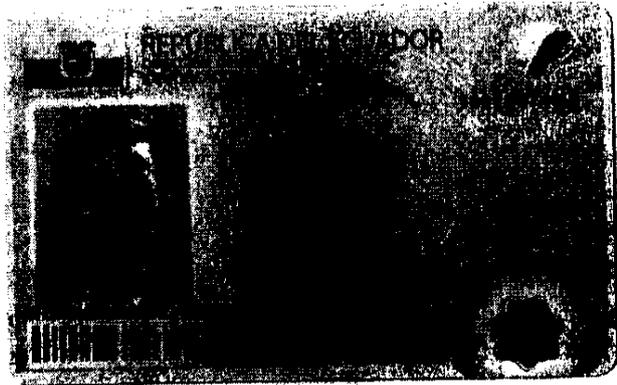
Dr. Luis Fernando Torres Torres
GERENTE GENERAL



Srta. Carolina Torres
SOCIA



Sr. Diego Parra Pérez
SOCIO



T-1825

Ambato, 4 de Abril de 2013

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

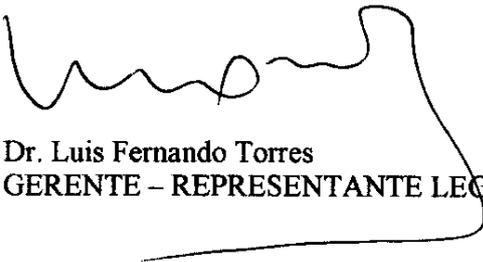
Por medio del presente comunico a Usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el día 15 de Marzo de 2013, en la Compañía de mi representación, Mercantil Torresco Cia. Ltda., con RUC No. 1890148510001, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. Participaciones	V.TOTAL
Diego Patricio Parra Pérez C.I. 1803317427 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Luis Esteban Torres Cobo C.I. 1803188364 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	1,00	440	440

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de los socios.

Adjunto la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente marginada en la Notaría correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, así como las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y cesionario.

Atentamente,



Dr. Luis Fernando Torres
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL





NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ Y PAMELA ALEXANDRA

ZAMBRANO ARELLANO

A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN TORRES COBO

440.00 USD.

CUANTIA S

Ambato, a 15 de Marzo del 20 13

Juris Habilitado

1861

2013-18-01-05-P

DR. HERNÁN SANCHO S.
NOTARIO QUINTO
SUCUR. QUITO, SANTIAGO
TELEF: 2327718

6/614
35.62
Marzo 18 del 2013

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ y PAMELA ALEXANDRA
ZAMBRANO ARELLANO.

A FAVOR DE: LUIS ESTEBAN TORRES COBO.

CUANTÍA: \$440.00.USD.

COPIAS: DOS

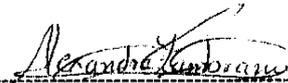
En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Marzo del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón; comparecen: por una parte, los cónyuges **DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ Y PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO**, Estudiante y Economista, portadores de las Cédulas de Ciudadanía N° 180331742-7 y 180362426-9; y, por otra parte **LUIS ESTEBAN TORRES COBO**, soltero, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 180318836-4; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan de lo que doy fe. y

encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, y por otra, el señor Luis Esteban Torres Cobo, con C.C. 1803188364, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. El CEDENTE: Diego Patricio Parra Pérez, comparece con su cónyuge, Pamela Alexandra Zambrano Arellano con C.C. 1803624269. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumentó su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el siete de enero del 2013, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones del señor Diego Patricio Parra Pérez, equivalente al doce punto noventa y cuatro por ciento (12.94 %) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO señor Luis Esteban Torres Cobo. TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE señor Diego Patricio Parra Pérez efectúa la

DR. NEWMAN SANTAMARÍA S.
SUCRE, 11 de mayo de 2012
TEL: 2827718

cesión de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones equivalentes al doce punto noventa y cuatro por ciento (12.94 %) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Luis Esteban Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión. CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga al cedente la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares americanos (440 USD) por las 440 participaciones. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuatrocientos cuarenta dólares americanos (440 USD). SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por sí o por medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.- f).- Abg. MARÍA JOSE LÓPEZ.- ABOGADA.- MAT-PROFE-FORO-Nº.18-2012-8.- **Hasta aquí la minuta**.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal, Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por el notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo como unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-


f)-----
DIEGO PATRICIO PARRA PÉREZ
CED:


f)-----
PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO
Ced: 180362426-9


F)-----
LUIS ESTEBAN TORRES COBO
CED:

E/10/12

tarío. Doctor. Hernán Santamaría Sancho".

Es fiel y TERCERA COPIA, del original que reposan en los protocolos de la Notaría que se encuentra a mi cargo, confiero la presente petición de parte interesada, Ambato - primera de Abril del dos mil trece.



[Handwritten signature]
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO PUBLICO
SUCRE 11-27 / GUAYASQUIL
TELF: 2827718

RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 515, Tomo I, de fecha 21 de Febrero del año de 1994, tomé nota de la Cesión de Participaciones que hacen los cónyuges señores **DIEGO PATRICIO PARRA PEREZ Y PAMELA ALEXANDRA ZAMBRANO ARELLANO** a favor del señor **LUIS ESTEBAN TORRES COBO**, de **CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES** que tienen en la **COMPAÑÍA "MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA."**, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato, de fecha 15 de Marzo del presente año. Doy Fe. Ambato 20 de Marzo del año 2.013.



[Handwritten signature]
M^{te}. Cecilia Martínez S.
ABogada
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)

Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 2244

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1861
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803317427	PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO	Ambato	CEDENTE	Casado
1803188364	TORRES COBO LUIS ESTEBAN	Ambato	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

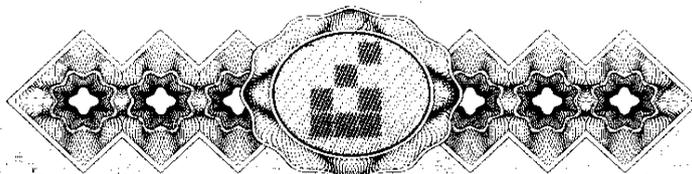
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	440,00

5. DATOS ADICIONALES:

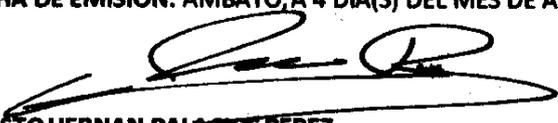
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO



**NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.**

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


**FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL TORRESCO CIA LTDA.

En Ambato, a 7 de Enero de 2013 a las 15:15 minutos en las oficinas de la Compañía Mercantil Torresco, ubicadas en el edificio Torresco, primer piso, oficina 1A, de las calles Castillo 7-29 y Juan Benigno Vela de la ciudad de Ambato se instala la Junta Universal de Socios de Mercantil Torresco Cia. Ltda., con la presencia personal de todos los socios Srta. Susana Carolina Torres Cobo, Sr. Felipe Fernando Torres Cobo, Sr. Diego Patricio Parra Pérez, el Gerente General Dr. Luis Fernando Torres y la Presidenta de la compañía, Lic. Susana Cobo.

Se reúnen en Junta Universal de acuerdo al Art. Décimo Noveno del Estatuto y los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como secretario el señor Felipe Torres, por decisión unánime de los asistentes.

La Presidenta de la Compañía dispone que el secretario lea la convocatoria.

Todos los socios presentes están de acuerdo que se trate el siguiente tema único de la convocatoria: 1.- La transferencia y venta de las participaciones del socio Diego Patricio Parra Pérez y la incorporación de nuevos socios.

Sobre el punto único, el Socio Diego Patricio Parra Pérez indica que se le autorice transferir y vender sus 840 participaciones así: al señor Felipe Fernando Torres Cobo la cantidad de 400 participaciones, y al señor Luis Esteban Torres Cobo, la cantidad de 440 participaciones.

Los socios, Felipe Torres Cobo, Carolina Torres Cobo y Diego Parra Pérez, aprueban estas transferencias y ventas por unanimidad; además de la incorporación del nuevo socio.

A las 16:30 termina la reunión, y luego de un receso de 15 minutos, el secretario lee el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Para constancia suscriben la presente acta la Presidenta, los socios y el Gerente General.

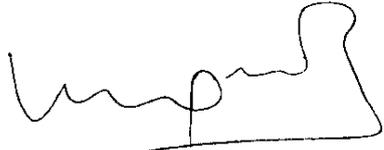
**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA
DEL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO Y EXAMINADO EN EL AÑO DE 2013**

SUSANA COBO DE TORRES
Lic. Susana Cobo Sevilla
PRESIDENTA

Felipe Torres
Felipe Fernando Torres Cobo
SECRETARIO

[Firma]
NOTARIA PÚBLICA (R)





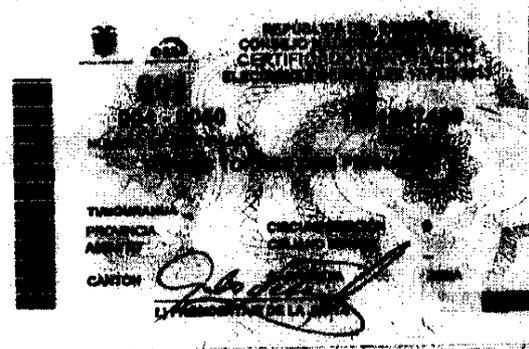
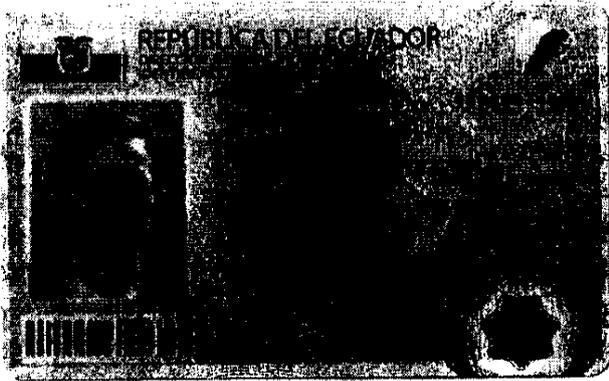
Dr. Luis Fernando Torres Torres
GERENTE GENERAL



Srta. Carolina Torres
SOCIA



Sr. Diego Parra Pérez
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1803624269-9

ZAMBRANO ARELLANO PAMELA ALEXANDRA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

EBRIL 11 1983

FECHA DE NACIMIENTO 01455 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

Alexandra Zambrano



1861

ECUATORIANA***** V4444V2444

CASADO PARRA PEREZ DIEGO PATRICIO

SUPERIOR ECONOMISTA

CUIS MARCELO ZAMBRANO

RUTH ALEJOIA ARELLANO

AMBATO 30/10/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 3339038



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

053

053 - 0068 1803624269

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO ARELLANO PAMELA ALEXANDRA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA MATRIZ

AMBATO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Alexandra Zambrano

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Alexandra Zambrano



CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda., realizada el 7 de enero del 2013, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de cuatrocientas cuarenta participaciones (440), equivalentes al doce punto noventa y cuatro por ciento (12.94%) del capital social, de propiedad del señor Diego Patricio Parra Pérez, a favor del señor Luis Esteban Torres Cobo.

Ambato, 8 de enero del 2013



Dr. Luis Fernando Torres.
Gerente General.



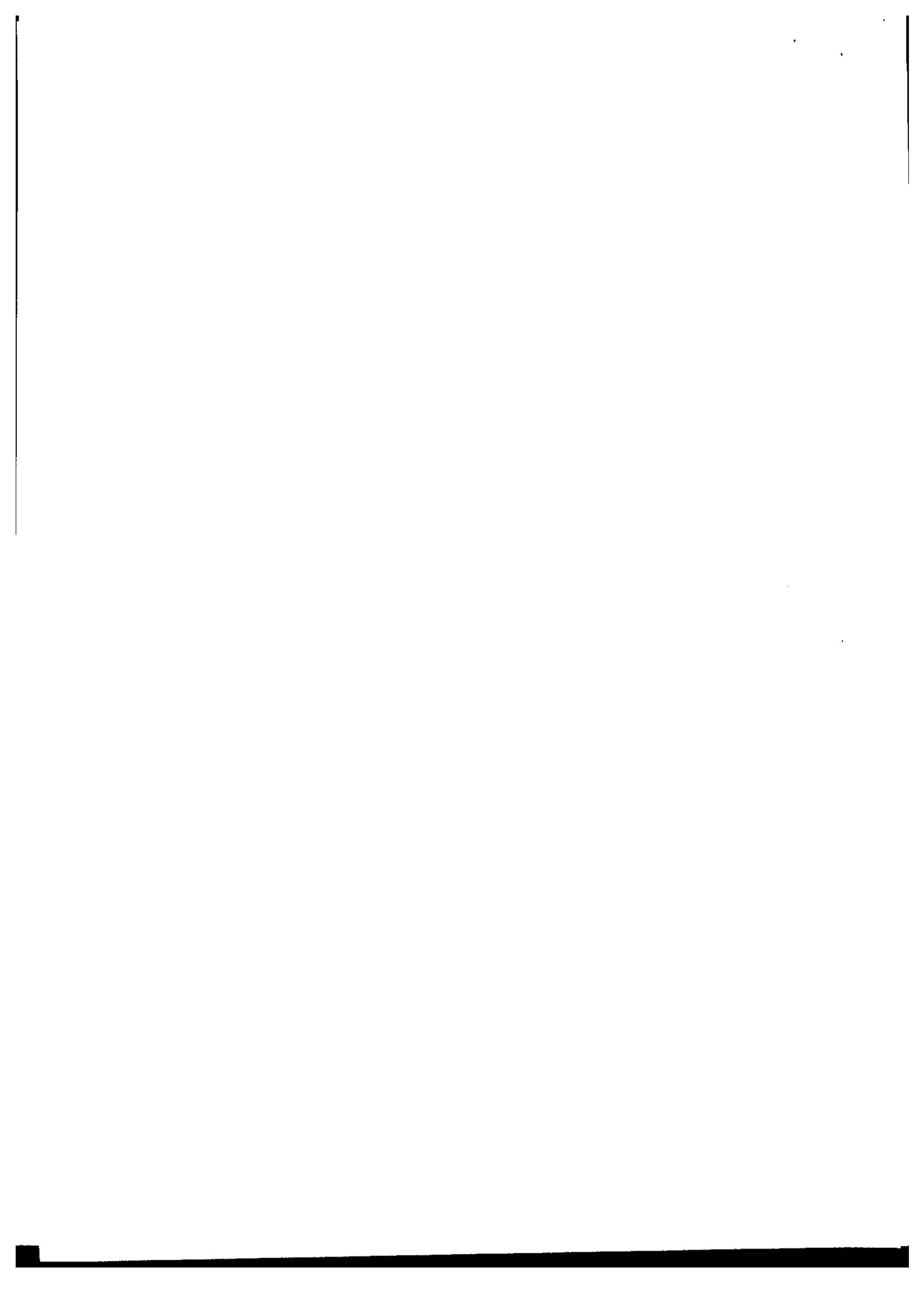
FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. LOPEZ COBO MARIA JOSE

Matrícula No: 18-2012-8
Cédula No: 1804490814
Fecha de inscripción: 17/04/2012
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma: 





CIUDADANIA 180318836-4
 TORRES COBO LUIS ESTEBAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 12 SEPTIEMBRE 1909
 006- 0115 92716 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1984



Torres

10/10/07



ECUATORIANA***** E4441442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LOIS FERNANDO TORRES
 SUSANA GUADALUPE COBO
 AMBATO 15/10/2007
 15/10/2007
 REN 0388319



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017 - 0235 1803188364
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TORRES COBO LUIS ESTEBAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 AMBATO ATOCHA FICOA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el señor Diego Patricio Parra Pérez, con C.C. 1803317427, y por otra, el señor Luis Esteban Torres Cobo, con C.C. 1803188364, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. El CEDENTE Diego Patricio Parra Pérez, comparece con su cónyuge, Pamela Alexandra Zambrano Arellano con C.C. 1803624269.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el número ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de febrero del año dos mil dos, la COMPAÑÍA aumentó su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el siete de enero del 2013, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones del señor Diego Patricio Parra Pérez, equivalenté al doce punto noventa y cuatro por ciento (12.94 %) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del CESIONARIO señor Luis Esteban Torres Cobo.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, EL CEDENTE señor Diego Patricio Parra Pérez efectúa la cesión de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones equivalente al doce punto noventa y cuatro por ciento (12.94 %) del capital social, a favor del CESIONARIO señor Luis Esteban Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión.

CUARTA.- VALOR.- El cesionario paga al cedente la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares americanos (440 USD) por las 440 participaciones.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía es de cuatrocientos cuarenta dólares americanos (440 USD).

SEXTA.- DISPOSICIONES.- Se faculta al CESIONARIO para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por si o por

medio de los personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cia. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.



Ab. María José López.